



TRABAJANDO  
PARA USTED

Subdirección Administración y Finanzas  
Departamento Administrativo  
Sección Gestión y Modernización  
OFPA N° 07

ORD : N° 1722 28-04-2026

ANT. : Artículo N° 45 de la Ley N° 20.422/2010.

MAT. : Da respuesta según Reglamento del Artículo N° 45 de la Ley 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO,

A : SR. PEDRO LEA-PLAZA EDWARDS  
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

DE : ROBERTO ACOSTA KERUM  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Junto con saludar, y en atención a lo señalado en el Reglamento del Artículo N° 45 de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo N° 10 especifica que “a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo N° 45 de la Ley N° 20.422.”

Asimismo, en su artículo N° 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

Los cargos que se llamaron a proceso de selección y/o concurso el año 2025, son los siguientes:

N°	CARGO	PERIODO DE POSTULACIÓN	POSTULANTES CON DISCAPACIDAD O ASIGNATARIAS CON PENSIÓN DE INVALIDEZ
1	Gestor(a) Social	10/03/2025-14/03/2025	9
2	Jefe/a Departamento Obras de Edificación	01/07/2025-14/07/2025	0

El año 2025, SERVIU Metropolitano llamó a un (1) concurso de Jefatura de Departamentos y a un (1) proceso de selección, en el cual hubo un total de nueve (9) postulantes con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez.

En el siguiente cuadro se indican las razones y etapas por las que no continuaron las personas en los siguientes procesos:

N°	CARGO	TIPO DE DISCAPACIDAD	RAZÓN POR LA QUE NO CONTINUARON
1	Gestor(a) Social	No detalla.	Admisibilidad.
		No detalla.	Admisibilidad.
		No detalla.	Etapas III.
		No detalla.	Admisibilidad.
		No detalla.	Admisibilidad.
		No detalla.	Etapas II.
		No detalla.	Etapas II.
		No detalla.	Admisibilidad.



TRABAJANDO  
PARA USTED

En el mes de diciembre de 2025, la dotación del personal de planta y a contrata ascendió a 894 funcionarios, con un total de dos (2) personas que han presentado Certificado de Discapacidad en el Subdepartamento de Personal, unidad dependiente del Departamento Administrativo, correspondiente a los siguientes cargos:

N°	CARGO	SEXO	ESTAMENTO	TIPO DE DISCAPACIDAD	SUBDIRECCIÓN
1	Gestor de Inclusión Laboral	H	Técnico	Física	Administración y Finanzas.
2	Gestora Social de Programas Habitacionales	M	Profesional	Sensorial - Auditiva	Operaciones Habitacionales.

Considerando lo anterior, el Servicio cuenta con una Política de Diversidad e Inclusión Laboral, aprobada mediante Resolución Exenta N° 3663 de 2021, con la finalidad de aportar paulatinamente en la inclusión laboral con personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, conllevando a promover una cultura interna para fomentar la igualdad de oportunidades en el Servicio. Siendo uno de los desafíos continuar avanzando en esta línea, considerará un elemento importante de nuestra gestión, transversal e inclusiva.

Adicionalmente, durante el año 2025 se actualizó el mapa de cargos del Servicio, incorporando el perfil Gestor(a) de Inclusión Laboral, dependiente del Departamento Administrativo. Este perfil tiene por objetivo diseñar, gestionar y promover estrategias que permitan implementar medidas de inclusión laboral de personas con discapacidad, asegurando el respeto de sus derechos y el cumplimiento de la normativa vigente.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo N° 10 del reglamento, para el periodo enero a diciembre 2025, debido a las siguientes razones y en específico en su letra c) establece que por "la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos" puede ser una razón fundada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**ROBERTO ACOSTA KERUM**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU METROPOLITANO**



RRA / AHH / SLS / PQO

**Distribución:**

- Servicio Civil: Morandé N° 115, Santiago Centro.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirecciones (5)
- Sección Gestión y Modernización.